

2019-86-001-03558 - Actuación 4 TRANSITO Y TRANSPORTE

Florida

Texto

Florida, 05 de noviembre de 2019.

En relación a la Resolución del legislativo departamental para extender el régimen establecido en el Decreto JDF N° 37/2019 a las renovaciones de libretas por el período mencionado en la norma, se informa que existen impedimentos administrativos para su efectivización a saber:

1- Los trámites de "licencias de conducir" que otorgan las Intendencias operan a través de un manual para la expedición del PUNC (Permiso Unico Nacional de Conducir) cuya recaudación ingresa al SUCIVE a través de recaudadores externos (Abitab, Red Pagos) por lo que el contribuyente abona una tasa de gestión de \$ 603 (seicientos tres pesos) a los efectos de realizar las pruebas teóricas y prácticas homologadas en el sistema. De forma tal que solo puede ser exonerado el pago de los exámenes médicos cuyo valor asciende hoy a \$ 1.318 (mil trescientos dieciocho) agendándose el contribuyente directamente en la Intendencia.

2- La renovación es el trámite que implica la extensión del plazo en el que el conductor se encuentra habilitado para la conducción en la misma categoría de Permiso con la previa aprobación de los exámenes médicos pertinentes establecidos por la reglamentación.

3- El artículo 8° del manual en lo que refiere a la fijación de plazos relevantes establece entre otros, que todo trámite de renovación podrá realizarse hasta 30 (treinta) días antes de la fecha de vencimiento de la licencia en poder del contribuyente.

Por lo expuesto la administración se vería impedida de otra gestión que la aprobada en el Decreto.

Firmado digitalmente por Heber Souza el 05/11/2019 16:30:38.

2019-86-001-03558 - Actuación 5 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Florida

Texto

Florida, 6 de noviembre de 2019

Complementando lo informado por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, que se comparte, lo planteado no estaría comprendido dentro del espíritu del régimen especial para la expedición de las licencias categorías G1 y G2.

Se eleva a consideración del Sr. Intendente.

Firmado digitalmente por Director de Administracin José L. Curbelo.

2019-86-001-03558 - Actuación 9 ASESORIA JURIDICA

Texto

Florida, 2 de abril de 2020

Sra. Intendente:

Visto la solicitud de la Junta Departamental de Florida, corresponde informar que se comparte lo expresado por el Director de Tránsito y Transporte en actuación 4, así como lo informado por el Director General de Administración, destacando que esta Intendencia ha adherido al SUCIVE por lo que debe cumplir con sus disposiciones.-

Se sugiere darle vista a la Junta Departamental de los informes mencionados.-

Firmado digitalmente por Florencia Cuello el 02/04/2020 14:21:20.

_____/_____/_____/_____

Informes que lucen en el expediente IF 03558/19. Conste. Aléxis A. Pérez-Secretario